32

GLORIOSOS TRIUMPHOS DEL CUERPO DEL S.R S.N AGUSTIN CONTRA EL DEMONIO,

ORACION PANEGYRICA,
en el primer dia de las tres ſolemnes fieſtas, que á la declaracion de la Identidad de tan Sagradas Reliquias conſagrò el Religioſiſsimo Convento de los R.R. P.P. Auguſtinos de la Ciudad de Cadiz.

HAZIENDO LA FIESTA
EL ILL.mo CAVILDO ECLESIASTICO,
EN QUE PREDICO

DON JUAN GERONYMO DE TEXADA,
Canonigo de la Santa Igleſia de dicha Ciudad,
el dia 15. de Mayo de eſte año de 1729.

Y LE DEDICA
A LA SOBERANA PROTECCION DE N. SS. P. Y Sr. EL Sr. BENEDICTO XIIJ.

POR MANO, Y DIRECCION
DEL ILL.mo. Y Rmo. Sr. MONSEÑOR D. JOSEPH Firrao, Arzobiſpo de Nizea, Nuncio de ſu Santidad en los Reynos de Portugal, y ſu Legado à latere.
Quien, para tan alto deſtino, ſe ha dignado traducirlo por ſi miſmo de nueſtro idioma vulgar à la lengua Toſcana.

CON LICENCIA: EN CADIZ, POR LOS Herederos de Chriſtoval de Requena,

A LA SANTIDAD DE N. SS. P. Y Sr. EL. Sr. BENEDICTO XIIJ.

B.MO P.E

SI esta Epistola Dedicatoria huviera de seguir el rumbo de las más, empeñandose en referir las prendas de su Mecenas; creciera tan immensamente, que su volumen anonadara este pequeñuelo sacrificio, que mi humildad ofrece à las Sagradas aras de vuestra piadosissima dignacion; pues teniendo su origen la Sacra Persona de vuestra Santidad de principios sublimes, à pocos passos, le elevò la Divina Piedad, por insignes meritos suyos, y fortuna nuestra, à la eminencia de la Purpura, y al soberano Solio de la Dignidad Pontificia. Mas si se me permite vna breve cifra, en que compendiarlas, vsarè de la idea, que S. Bernardo formò de vn cabal Pontifice, y se halla copiada en V. B. „ *Considera opportere, te esse formam justitiæ sanctimoniæ* „ *speculum, pietatis exemplar, assertorem veritatis, Fi-* „ *dei defensorem, Doctorem Gentium, Christianorum Du-* „ *cem, amicum sponsi, sponsæ Paranymphum, Cleri or-* „ *dinatorem, Pastorem plebium, Magistrum insipientium* „ *refugium oppressorum, pauperum advocatum, misero-* „ *rum spem, tutorem pupillorum, iudicem viduarum,* „ *ocu-*

S. Bern. lib. 4. de consideract. c. 7.

„*oculum cæcorum, linguam mutorum, baculum senum,*
„*vltorem scelerum, malorum metum, bonorum gloriam,*
„*virgam potentium, malleum Tyrannorum, Regum Pa-*
„*trem, legum moderatorem, Canonum dispensatorem,*
„*Sal terræ, Orbis lumen, Sacerdotem Altissimi, Vicarium*
„*Christi, Christum Domini.* Y passo, nò à dar motivos, que me impeliessen à tan alto pensamiento, como intentar poner à los Sacrosantos Pies de V.B. esta pequeñuela Obrilla, à quien solo puede hazer abultar algo lo grande de mi afecto; sino es à dar alguna escusa de mi ossadia.

Notorias fueron al mundo las disputas, que se tuvieron, sobre la Identidad del Sagrado Cuerpo hallado en Pavìa, de aquella grande Luz de la Iglesia Santa, el Señor San Agustin, cuya conclusion esperaba, à cuya cierta declaracion aspiraba con impaciente zelo la devocion del Pueblo Christiano, para venerar tan rico Thesoro. Aun se negaba à los encendidos deseos de la Religion la presteza de la declaracion; porque, ademàs de la morosidad congenita de los negocios arduos, sembraba en este especies de dificultad el Demonio, que ocultas con el velo piadoso del temor de errar en cosa tan importante, detenia mucho la conclusion de la causa. No es la primera guerra, que intentò hazer el Infierno contra la veneracion de las Sagradas Cenizas de los Santos, y se quenta
Psalm. 33. 20. entre sus tribulaciones: *Multæ tribulationes Iustorum.* Mas en estas, le venciò siempre la mano poderosa del Altissimo: *Et de omnibus his liberavit eos Dominus*; por ser invencible custodia de sus venera-
V. 21. bles Huessos: *Costodit Dominus omnia ossa eorum, vnum ex his non conteretur.* Y no es de admirar, quando tiene prometido el mismo Señor, que ni vn pelo
Luc. 21. 18. de su cabeza padecerà detrimento alguno: *Et capillus de capite vestro non peribit*; porque como justissimo Remunerador, de la misma suerte, que à los impios los borra de la memoria de los hombres;

bres: *Vt perdat de terrà memoriam eorum*, asi tambien haze immortal la memoria de los Justos en la tierra, decretando la conservacion, y veneracion piadosa de sus Reliquias: *In memorià æterna erit Iustus*, haziendo asilo de los afligidos el deposito venerable de sus Cuerpos: *Oculi Domini super Iustos, & aures ejus in preces eorum.*

Psalm. citat. v. 17.

Psalm. 111, v. 7.

Psalm. 33. citat. v. 16.

Para este fin vso su Magestad de su alta, y ordinaria Providencia, vistiendo à V.B. del singular zelo, y conocida devocion, conque tan de corazon promueve la accidental gloria, y culto de este singularissimo Doctor, estrechando à los Juezes, ante quienes pendia esta causa, para que, con discretissimo zelo, y solo el amor á la verdad, aplicassen los mas eficazes oficios, que conduxessen à la mas prompta conclusion de la causa, que conseguida con exito felicissimo, diò la vltima mano el Oraculo Pontificio, que recide en V.B. declarando su Identidad. Breve, que, como Rio copioso de dulzes, y saludables corrientes, llenò de indecibles jubilos de alegria à la Ciudad de Dios, que es la Iglesia Santa, en opinion del Jesuita Lorino: *Fluminis impetus lætificat Ciuitatem Dei*, Y tambin à la Gerusalen Celestial, como explicò el mismo. No ocupò la menor parte de este soberano gozo à la venerabilissima Persona de V.B. segun lo que añade el citado Expositor: *Rivi fluminis lætificantes Civitatem Dei denotare possunt Senes Rempublicam administrantes, quasi derivationes legum, præceptorum, decretorum absque cujusquam injurià, simùl tamèn cum impetu, atque efficacià.* Pero esta eficacia hermanada admirablemente en estrecho vinculo con aquella dichosa, y deseada paz, que parece, profetizò Isaias: *Fluvium pacis, & torrentem inundantem gloriam Gentium*: Atribuyendose los admirables efectos de estas aguas vivificas al alto, y clarissimo nacimiento, que tienen, del acierto de la misma Santa Sede: *Fluvius aquæ vivæ procedens de Sede Dei.*

Psalm. 45. v. 5. & ib. Lorin.

Lorin. ibid.

Isai. cap. 28. v. 3.

Apocal, vlt. 1,

Es-

Estos gozos, aunque rusticamente explicados en este mal formado Panegyrico, que tuvieron su origen en el mar inagotable de la Santa Sede, como arroyuelos, que buscan su nacimiento ilustre, es precisso, inclinen, y buelvan à su principio: *Vnde exeunt Flumina revertuntur*, para que assi puedan correr seguros: *vt iterùm fluant*, hallando propicio el assilo, que necessitan en la mas alta cumbre, que pudieran desear, que son los Sagrados Pies de V.B. para que animados de mi afecto, dexen el corazon ofrecido en rendida victima sobre aras tan Sagradas. Y aunque todo obsèquio es tan debido à V.B. este, por pequeño (aunque por tantos titulos obligado) no me atreviera yo à darle tan sublime destino, à no averme alentado el apreciable consejo (sino es, que llame precepto) y singular favor, que confiesso deber al Illmo. y Rmo. Sr. Monseñor Don Joseph Firrao, Arzobispo de Nizea, Nuncio de V.B. en los Reynos de Portugal, y su Legado à latere, residente oy en la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, con cuya favorable proteccion, y mejorado con la traduccion, que se ha dignado hazer por sì mismo, de nuestro vulgar, en la Toscana, passarà por manos de su Illma. à la benigna piedad de V.B. à quien, para bien de la Santa Iglesia, prospere nuestro Señor dilatados años, como le suplico.

Eccle. 1.7.

Santissimo Padre.

Exaltado à los Sagrados Pies de V.B. que postrado besa con rendidissima veneracion.

Don Juan Gerònymo de Texada.

AL ILL.mo Y REV.mo SEÑOR MONSEÑOR Don Joseph Firrao, Arzobispo de Nizea, Nuncio de la Santa Sede Apostolica, y de nuestro Santissimo Padre, y Señor, el Señor BENEDICTO XIIJ. su Legado à latere, &c.

ILL.MO Y R.MO S.R

PASSO á manos de V.S.Illustrissima el Sermon, que prediquè, poniendolo à los Pies de su Santidad, como V.S. Illustrissima lo manda. En ellos exaltado lo veràn todos con la atencion, que no merece, por mio, y en manos de V.S. Illustrissima tendrà la proporcion, que le falta, para ascender à los pies, que desea, y yo el consuelo, de que no desagrade; y aun la esperansa de que paresca lo que no es, poniendo la pluma de V.S. Illustrissima (en la traduccion, de que gusta) todo el gasto, pará su lucimiento; pues como otras suelen deslucir lo que traducen; la sutileza de la de V.S. Illustrissima le darà alma á las vozes, y espiritu à los discursos. Este beneficio, y gran favor, que debo á V.S. Illus-

Illuſtriſsima, ſobre valer mucho, no tiene otra recompenſa, que mi perpetuo agradecimiento. Y ſi de eſto nace la aficion de continuarlo, mereſca yo la de V. S. Illuſtriſsima, para eſtár en ſu memoria, como vno de ſus mas reconocidos ſervidores. Guarde Dios la perſona de V.S. Illuſtriſsima dilatados años. Cadiz, y Junio 15. de 1729.

Illmo. y Rmo. Señor.
B. L. M. de V. S. Illma. ſu mas rendido Servidor, y Capellan.

Don Juan Gerònymo de Texada.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. PADRE GASPAR DIAZ, DE la Compañia de Jesus, Rector, que ha sido de los Colegios de Cadiz, Baeza, y Cordoba, y Examinador Synodal en todos tres Obispados.

POR mandado del Excelentissimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, dignissimo Prelado de la Santa Iglesia de Cadiz, del Consejo de Estado de la Magestad Catholita, &c. se me ordena dar mi Censura à este Sermon, que en el primer dia de las solemnes Fiestas, que à la declaracion de la Identidad, è Invencion del Cuerpo del Señor San Agustin, celebrò, en su Religiosissimo Convento de Cadiz, el Illmo. Cavildo Eclesiastico de la misma Santa Iglesia Cathedral, y predicò el señor Don Juan Gerònymo de Texada, Canonigo de la misma Iglesia; y cierto, que nunca tuve mas fuertes impulsos de ser inobediente, por ignorar el modo de censurar vna obra, que solo dá motivo à superiores alabanzas, y ser su Autor acreedor de vn reflexo Panegyrico de su Evangelica Oracion. Lo notorio de sus continuados aciertos me obligaran à tirar las lineas de sus elogios todo lo que alcanzasse la pluma bien cortada, y à declararme aficionado de su Autor (dias hà, que se me puede aver conocido este buen gusto) pero nunca me acusarian de apassionado.

En este supuesto, quisiera volar mi pluma, y remontarse en sus debidas alabanzas; pero temo ofender su modestia; y mas quando reconosco, que no necessitan de agenos encomios sus meritos generalmente conocidos, segun notò nuestro Tamayo: *Virtutum inopiam sibi imputat, qui ex alieno laudes efflagitat.* Salga à luz publica essa obra, à quien vinò estrecho el magnifico Templo, en que se celebraron las fiestas; y ella serà mi cabal desempeño: Porque como notò el mis-

P. Tamayo In Genes. 1.

mismo Expositor, si la obra es adornada de no aparentes luzimientos, ella misma será cabal panegyrico de simisma: *Nam si vera virtus pulchritudine clareat, aspectantibus ipsa se prodit.* Son privilegios de la luz; y asi el citado Autor dificulta sobre el texto del Genesis: *Et vidit Deus lucem, quod esset bona*, y dize asi. A que fin aquel Sapientissimo, Vniversal Artifice, à quien sus mismas Divinas Idèas le notician comprehensivamente de las obras, que han de salir de sus manos Soberanas, y las sobrecomprehende, aun antes de su execucion, se dize, que reflexamente puso en la luz sus Divinos ojos, para contemplar la hermosura, y perfeccion, conque saliò de sus manos tan bella criatura? *Quæ verò laus Præstantissimo Artifici, qui ante quam faceret lucem, viderat eam, post quam fecerat, intueri?* Y responde con San Ambrosio: *Nec quod ignorabat, vidit, nec quod nesciebat ante, aut non viderat, comprobavit; sed bonorum operum proprium est, vt externo commendatore non egeant.*

S. Ambros. lib. I. in Exam. c. 9.

Y qual fue la causa de su aprobacion? Dizelo el mismo citado Expositor: fue sacar à luz publica vna ilustre propriedad de la misma luz, cuya eximia perfeccion, y hermosura es tal, que con solo verla, cae en gracia, y à la primera vista complaze à quien emplea en ella sus ojos: *Eam tamen vidisse dicitur, vt illustris lucis proprietas, eximia que pulchritudo notetur, cujus prærogativa est, vt subito visa placeat, perfectionem que suam de solo suo conspectu manifestet.* La predicacion es la luz de los Doctores, y aun por ella, y por su lucimiento los Predicadores Doctos se llaman luz: *Vos estis lux mundi*: pero essa luz pronunciada informa el oido: asi luziò este Sermon perfecto en todas sus calidades de Evangelica Oracion, al proferirlo: Dese à la Prensa, y salga à luz, haziendole à todos visible los moldes, para que por luz vista le alaben

P. Tamayo ibid. sup. Genes. 1.

tambien los que no tuvieron la primera fortuna de oirle, y sus ojos hallaràn el merito, que en otro semejante hallò San Ambrosio, escriviendo à Constancio: *Sint ergo Sermones tui profluì, sint puri, & dilucidi, vt morali disputatione suavitatem infundas populorum auribus, & gratià verborum tuorum plebem demulceas, vt volens, quo ducis, sequatur. Fulgeat Sermonum tuorum manifestatio, intellectus coruscet, & eloquium tuum, atque tractatus non indigeat assertione; sed sermo tuus velut armis suis sese ipse tueatur.* Y yo (esto es obedecer el superior mandato) juzgo, que en este Sermon nada ay, que sea contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres; por lo qual merece ser impresso, *salvo meliori.* En este Colegio de la Compañia de Jesus de Cadiz en 27. dias del mes de Mayo de 1729.

S. Ambros. Epist. 44.

Gaspar Diaz.

DON LORENZO ARMENGVAL DE LA MOTA, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, del Consejo de Estado de su Mageſtad, Capellan, y Vicario General de la Real Armada del Oceano, &c.

POR quanto por la Censura, que el Rmo. Padre Gaspar Diaz de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, Rector, que ha sido de los Colegios de esta Ciudad, y la de Cordova, y Examinador Synodal en ambos Obispados, nos consta, que el Sermon Panegyrico, que en la Iglesia del Convento de San Agustin de esta Ciudad predicò Don Juan Gerònymo de Texada, Canonigo de nuestra Santa Iglesia en el primero dia de los festivos cultos, conque fue celebrada la declaracion de la Identidad del Cuerpo de San Agustin, no contiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, damos licencia, para que pueda imprimirse, y darse à la publica luz. Cadiz, y Mayo veinte y ocho de mil setecientos y veinte y nueve años.

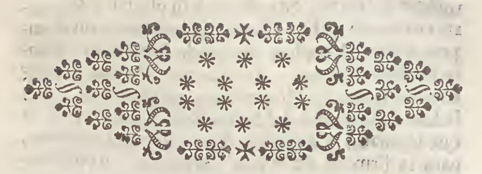
Lorenzo, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor.

Cayetano Antonio de Vara.
Secretario.

Ne-

38



Neque accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo ſunt. Matth. cap. 5.

Caro mea verè eſt cibus, & ſanguis meus verè eſt potus. Ioan. 6.

Vado ad eum, qui miſit me. Eiuſd. 16.

Ego ſum vitis vera. Eiuſd. 15.

Satis conſtare, corpus inventum in Confeſsione Templi Sancti Petri in Cœlo aureo:::eſſe Corpus Sancti Auguſtini Eccleſiæ Doctoris--Ex proceſſu ident. Corp. S. Aug.

RAZON tuviera yo oy, para codiciar aquella pluma, que ſe le vino á las manos al Aguila de los Evangeliſtas S. Juan. Era eſta vna pluma tan eſtraña, que, viſtiendo propriedades de vara, ſervià de regla, y de medida al Templo de Dios, que es la Igleſia: *Datus eſt mihi calamus ſimilis virgæ, & dictum eſt mihi: ſurge, & metire Templum Dei.* No vi dibuxo mas parecido, y ſemejante à la remontada pluma de aquella Aguila Africana, Fenix de los Doctores, y grande Luz de la Igleſia, mi preexcelſo, y venerado Padre, el Señor San Auguſtin; cuya pluma ha ſido ſiempre la regla, que ha ſeguido la Igleſia, para eſtablecer ſus Catholicos dogmas, contra los errores de los Sectarios, y Hereges. Por eſto los Sagrados Canones de las miſ-

Apocal. 11. 1.

mismas palabras, que escribiò su pluma, formaron decretos: Los Concilios la respetaron siempre, como Oraculo, siguiendo irrefragablemente sus resoluciones. Assi lo acreditaron los Padres del Concilio Florentino; asegurando, que la Luz de la pluma del Señor San Agustin, es la que seguian, y avian de seguir siempre en todo, para la firmeza de la Fee Catholica, y confutacion de la Heretica contumacia: *Sequimur per omnia Augustinum, & suscipimus omnia, quæ de rectâ fide, & condemnatione Hæreticorum exposuerit.* Y esto, no ay duda, que es ser la pluma del Señor San Agustin la vara de medir, de que se sirve la Iglesia, para arreglar sus resoluciones, y decretos: *Calamus similis virgæ.*

P.P. Conci, Florent. ap. Oliveir. tom. 1. Serm. de S. Aug.

Esta pluma, pues, es la que se le confiò à San Juan, para medir aquel Templo, y la que deseaba yo este dia, por ser vno mismo de ambos el empeño. Y sino, apliquemos àzia esse Templo la vista, que ya se nos abren sus puertas, para descifrarnos el mysterio: *Et apertum est Templum Dei.* Abrieronse las puertas del Templo de Dios (dize el Texto) Pero donde? *In Cælo*: Allà en el Cielo; en aquella Ciudad Santa, que, segun el mismo Evangelista, es de finissimo Oro: *Ipsa verò Civitas aurum mundum.* Y abiertas assi las puertas del Templo en aquel Cielo de Oro, se expuso al culto, y veneracion. Quien seria? Iba, Señor, à dezir, que los Sagrados Huessos del Señor San Agustin; pues la Iglesia de San Pedro llamada vulgarmente *en Cielo de Oro*, fue el lugar, donde, por los años del Señor de mil seiscientos noventa y cinco, se descubrieron sus Sacrosantas Reliquias. Pero no; que lo que dize el Texto, que se manifestò en aquel Templo, fue el Arca del Testamento: *Et visa est Arca Testamenti.*

Ibid. v. 19.

Apocal. 21. 18.

Pues essa Arca del Testamento, digo yo, que es la figura mas propria, y expressiva del Cuer-

po de nueſtro Santo. Que por eſto, para celebrar ſu Religion Sagrada en el dia 28. de Febrero con Oficio, y Rito eſpecial la ſegunda translacion de eſtas Sagradas Reliquias, aplica en los Maytines de aquel dia por Lecciones del primer Nocturno la Hiſtoria del Libro tercero de los Reyes, en que ſe refiere la ſegunda translacion, que hizo David del Arca del Teſtamento, para la Ciudad de ſu nombre. Y con razon (dize aqui vn Docto Coroniſta de eſta Religion Sagrada) ſe ſymboliza el Cuerpo del Señor San Aguſtin en la Arca del Teſtamento; pues ſi eſta contuvo en sì las Tablas de la Ley, aquel encerrò dentro de sì, aquel portentoſo entendimiento, que, por aver dado tanta luz à la Ley Evangelica, no dudò eſcribir San Gerònymo, que los Catholicos lo veneraban, por nuevo Reformador de la antigua Fee: *Catholici te conditorem antiquæ rurſus fidei venerantur.*

Lib. 3. Reg. 8. 9.

Floſ. S.S. Auguſtin. M. Fr. Ioſeph. à S. Anton. tom. 1. Hiſt. translat. Corp. S. Aug.

S. Hieron. ap. citat. Fr. Ioſeph. à S. Ant. vb. ſup.

Manifeſtoſe, pues, el Arca del Teſtamento en aquel templo *en Cielo de Oro*, para dibuxar con propriedad las Reliquias del Señor San Aguſtin, deſcubiertas en la Igleſia de San Pedro *en Cielo de Oro* de la Ciudad de Pavia. Pero porque podria dudarſe, ſi eſta Arca del Teſtamento, que ſe le moſtrò à San Juan, ſeria, ò no, aquella miſma, que en el Templo Judayco era objecto de las veneraciones, y los cultos, reſolviò aqui el Padre Alcazar con magiſterio oportuno, que el abrirſele à San Juan las puertas de aquel Templo, fue para declararle la identidad de eſte Arca, manifeſtandole, que no era otra diferente, ſino aquella miſma, que con nombre de Arca del Teſtamento, veneraban los Iſraelitas en ſu Templo: *Inducitur in hoc loco ipſa Teſtamenti Arca, quæ in Iudaici Populi Templo prius eſſe ſolebat.* Y por conſiguiente, que era aquella miſma, que reſcatada, Siglos antes, por Geremias, del poder de los Babilonios, enemigos del Pueblo de Dios, la trasladò al Monte

Alcaz. ad cit. loc. Apoc.

Nebò, con tal arte, su cuydado, que, aunque subieron algunos à observar el sitio, donde la colocaba, nunca pudieron saber el lugar determinado de su deposito; pues sabiendo todos, que estaba el Arca en aquel Monte, el lugar determinado nunca pudieron saberlo: *Veniens ibi Ieremias, invedit locum speluncæ, & ::: Arcam ::: intulit illùc, & ostium obstruxit; & accesserunt quidam simùl, qui sequebantur, vt notarent sibi locum, & non potuerunt invenire.*

2. *Machab.* 2.6.

Puede aver dibuxo mas expresivo, y cabal de nuestro culto? Celebra oy esta Religion Sagrada, con tan magestuoso aparato, aver ya llegado el deseado tiempo, en que se declarasse, en juizio contradictorio, que aquel Santo Cuerpo, que, por los años de seiscientos noventa y cinco, fuè descubierto en la Iglesia de San Pedro *In Cœlo aureo* de la Ciudad de Pavia, esse mismo es el Cuerpo del Señor San Agustin; porque es por consiguiente aquel mismo, que rescatado, siglos antes, por el Rey Luitprando del poder de los Sarracenos, enemigos declarados de la Fee de Jesu Chisto, le hizo trasladar à la Ciudad de Pavia, colocandolo con magestad, y regia pompa, en el decente magnifico sepulcro, que le avia preparado. Y para assegurarse este Monarcha, de que, en ningun tiempo, pudiessen defraudar à aquella Ciudad de la possession del Santo Cuerpo, hizo, que de noche, y con gran sigilo lo sacassen de el lugar, donde lo avian colocado publica, y solemnemente, à otro sepulcro incierto, y dudoso, para que juzgando todos, que estaba depositado en la Iglesia de San Pedro, ninguno supiera ciertamente el lugar determinado, donde se ocultaba tan riquissimo Thesoro.

Ita plur. ap. cit. Fr. Ioseph. à Sanct. Ant.

Este, Señor, es el noble objecto de nuestras veneraciones, dibuxado, con los mas vivos colores, en la declarada Identidad del Arca del Testamen-

mento, para cuya deſcripcion, y cabàl medida, ſe le confiò à San Juan vna pluma, ſemejante en todo à la pluma del Señor San Auguſtin, como que para hablar dignamente, en aſſumpto de la Identidad de ſus Reliquias, ſolo pudieran ſèr adequadas las cientificas expreſsiones de ſu remontada pluma. Por eſto aquella Imagen del Santo, que ſe dexò vèr, al miſmo tiempo, que ſe manifeſtaron ſus Reliquias, *eſtaba perpendicularmente, como ſeñalando con el dedo* el lugar de ſu ſepulcro; porque, como eſte ademàn en la Imagen era vn ſigno demonſtrativo, que eſtaba ſeñalando la Identidad de aquellos Sagrados Hueſſos, fuè dezirnos, que, para hablar dignamente en aſſumpto tan glorioſo, ſolo pudiera ſer ſuficiente la eficàz expreſſion de los dedos del Señor San Aguſtin, por medio del manejo de ſu remontada pluma, cumpliendoſe aqui, en mejor ſentido, lo que dixo Salomòn en los Proverbios: *Digito loquitur.*

Ita reperit. in relat. invent. & declarat. ident. Corp. S. Aug. Matriti excuſſa.

Proverb. 6. 13.

Por eſto deſeaba yo, como preciſſa, para el deſempeño de eſte dia, la elevada pluma del Señor San Aguſtin, ò á lo menos, que fueſſe vno de ſus ſapientiſsimos Hijos, como mas immediatos à la inexhaurible fuente de ſu profunda ſabiduria, el que ocupaſſe lo Sagrado de eſte ſitio. Pero no ocuparlo oy Hijo alguno de Aguſtino, y verſe en èl vn individuo (y eſſe el menor) del Venerable, Illuſtriſsimo Cavildo, è Igleſia de Santa Cruz! Si, Señor, que de eſſe modo, ya que falte oy la pluma de vn San Aguſtin, para el deſempeño, podrà ſubſtituìr en ſu lugar, otra pluma propriſſima del dia, y del aſſumpto.

Y què pluma ſerà eſta? Es aquella miſma, que ſe le confiò à San Juan, atendida à otro reſpecto; pues entonces (dize Alcazar) es expreſſion clara de la Santiſsima Cruz: *Per calamum Crucem intellige.* Y ſiendo la Santa Cruz la inſignia propria de mi Illuſtriſsimo Cavildo, juzgo, que

Alcaz. vb. ſup.

nò pudiera buſcarſe otra pluma mas propria, y adequada, para el dia. Con ella ſe le ordenò à San Juan, que midieſſe el Templo, el Altar, y los que en èl adoraban: *Metire Templum Dei, & Altare, & adorantes in eo.* Y à eſtas tres coſas ajuſta hermoſamente la medida, y vara de nueſtra Cruz. Y ſino vamos midiendo.

Lo primero, que tenemos, que medir es el Templo: *Metire Templum*; no ya por el exterior mageſtuoſo adorno, que lo hermoſea; pues eſte ſola la admiracion puede medirlo, ſino por el Sagrado objecto, à que miran oy los cultos. Celebramos oy en eſte Templo, la ya declarada Identidad del Sagrado Cuerpo del Señor San Aguſtin. Pues noteſe aora, que la ſentencia definitiva de eſta Identidad la declarò el Illuſtriſsimo Señor Obiſpo de Pavia el dia diez y ſeis de Julio, dia conſagrado à la Santiſsima Cruz, en que ſolemniza la Igleſia ſu glorioſo Triumpho. Y ſi en dia dedicado à la Santa Cruz, ſe declara la Identidad del Cuerpo del Señor San Aguſtin, parece, que para deſcribir el culto de ſu Identidad, no podia buſcarſe medida mas ajuſtada, que la de nueſtra Cruz.

Ex proceſ. ident. Corp. S. Aug.

Hermoſa correſpondencia! Pero mayor la deſcubro, ſi paſſo del Triumpho de la Cruz à ſu Exaltacion glorioſa. Celebra eſta la Igleſia, en memoria de aver ſacado à la Santa Cruz el Emperador Heraclio del poder de los Perſas, reſtituyendola à Jeruſalen, de donde la avian llevado ſus enemigos. Sabido es el caſo de eſta translacion, quando llevando Heraclio la Santa Cruz ſobre ſus hombros, para colocarla en el Monte Calvario, experimentò en ella de repente tan inſoportable peſo, que embargandole los movimientos; no le dexaban facultad, para poder dàr vn paſſo. Pero exortado por Zacharias, Obiſpo de Jeruſalen, à que moderaſſe de pompa, y mageſtad en eſte trium-

Brev. Rom. ad diem 16. Iul. in lect. ad 2. Noct. Feſt. exalt. Sanct. Cruc.

triumpho, y executandolo con humildad el piadoſo Emperador, fue coſa prodigioſa, que luego que depuſo el Real ornato, y deſcalçò ſus regias plantas, experimentò en la Cruz tal ligereſa, que pudo caminar con ella libremente, ſin el menor embarazo.

Eſtraño caſo! Pero que tiene otro tan parecido en el Cuerpo del Señor San Aguſtin, que no parece ſemejante, ſino el miſmo. Captivo el Santo Cuerpo en poder de los Sarracenos, llegò el caſo de que el Rey Luitprando le reſcataſſe, para trasladarlo à la Ciudad de Pavia. Vno de los lugares, en que hizo manſion el Santo Cuerpo, fue en la Heredad llamada Savinarienſe. Pero fuè coſa prodigioſa, que llegando el tiempo de marchar de eſte lugar, para acercarſe à Pavia, al querer levantar el Feretro, en que iban las Sagradas Reliquias, no fuè poſsible moverlo. Inſtaban vna, y otra vez para llevarlo; pero ninguna fuerza baſtaba. Paſmaronſe con la novedad los circunſtantes, ſin ſaber el medio, que elegir en eſte caſo. Pero en medio de eſta perplexidad, y turbacion, no faltò aqui otro Illuſtriſsimo Prelado, que fuè Graciano, Obiſpo Navarienſe, que exortaſſe á Luitprando, à que impetraſſe la Divina Miſericordia con algun voto, ù obra buena. Acceptò el Rey el conſejo, deliberandoſe à hazer el voto, de entregar en perpetua donacion aquella Heredad à la Igleſia de San Pedro, donde intentaba trasladar el Santo Cuerpo; y luego al punto ſe experimentò el Feretro tan ligero, que èl miſmo facilitaba ſu conduccion; quando antes no baſtaba el empeño de muchos, para moverlo. *Ita flos. S. Sacitat.*

Puede aver mas ajuſtada correſpondencia entre la Santa Cruz, y el Sagrado Cuerpo del Señor San Aguſtin? Pero sì la ay, y ſi no, demos paſſo de la Exaltacion de la Cruz à ſu Invencion milagroſa. Hallò eſte riquiſsimo Theſoro Santa

Brev. Rom. ad diem 3. Mai in fest. invent. S. Crucis in lect. 2. Noct.

Elena, Madre del Emperador Constantino; pero luego sobrevino vna grande duda à cerca de su Identidad; pues siendo tres Cruzes las que se hallaron sepultadas, con vna inscripcion separada, que dezia: *Jesus Nazareno Rey de los Iudios*, no podia discernirse por indicio cierto, qual de ellas seria la Santa Cruz, que fue el instrumento de nuestra Redempcion. Pero: *Eam dubitationem sustulit miraculum.* El caso fuè, que aplicada la Santa Cruz à vna Enferma, recobrò esta repentinamente la salud, acreditando este prodigio, ser aquella la verdadera Cruz de Jesu Christo.

Ita Beretta vb. mox citand.

Ya estamos en nuestro caso. Descubriose el año de seiscientos noventa y cinco el Cuerpo del Señor San Agustin en vna Bobeda debaxo del Altar Mayor de la Iglesia de San Pedro de la Ciudad de Pavia. Hallòse la Caxa de las Sagradas Reliquias, con vna inscripcion, que dezia: *Augustinus.* Pero depositandose en el mismo templo otros Cuerpos de diferentes Santos, y esparciendose la voz al mismo tiempo de estar el del Señor San Agustin en otro sepulcro muy diverso, se originò de aqui la duda sobre su Identidad. Pero llegò por fin el caso de que: *Eam dubitationem sustulit miraculum.* El caso fuè (como contesta persona authorizada, por Religiosa, y de mayor excepcion, por testigo ocular, è Hijo de otro Patriarcha muy diverso) que entrando vn Ciego en la Iglesia de San Pedro, y encomendandose à nuestro Santo, immediato al sepulcro, donde se avia descubierto aquel Cuerpo, sobre que era la controversia, y la duda, recobrò repentinamente la vista, acreditando el Cielo con este prodigio, ser aquel el verdadero Cuerpo del Señor San Agustin.

Ita vir quid. Relig. ordin. S. Franc. qui Papiæ mirac. adfuit, & ita Gadibus deposuit ap. R. R. P.P. Augustin.

De esta suerte se commensura, y proporciona este Sagrado Cuerpo con la medida de la Santa Cruz, atendida en sus tres principales Festi-

vi-

vidades, que solemniza la Iglesia. Pero si miramos ya à la Cruz, segun que es la Insignia de este Illustrissimo Cavildo, no es menor la correspondencia, que se encuentra; pues si con este respecto se atiende sobre el trono de las Aguas, tambien es inseparable de las aguas el cuerpo de nuestro Santo, por aquella fuente caudalosa, que ha manado en todo tiempo del lugar de su sepulcro. Pues colija ya la discrecion, que me atiende, si serà la Santa Cruz proporcionada pluma, para medir los cultos de este Templo consagrados á la declarada Identidad del Cuerpo del Señor San Agustin, mientras yo passo del Templo à tomar con la Cruz las medidas del Altar: *Et Altare.*

Brev. August. ad diem 28. Feb. in Festo translat. Corp. S. Aug.

El que se le ordenò medir al Evangelista, representaba à Christo, vida nuestra (dize Hugo) *Altare, id est Christum.* Y oy le tenemos expuesto en esse Altar, para authorizar la Magestad de estos cultos. Y le viene tan ajustada al Señor en aquella Mesa del Altar la medida de la Cruz, que no es otra cosa el adorable Sacramento, que vna memoria, y vn recuerdo de la Cruz misma: *Recolitur memoria passionis eius.*

Hug. ad citat. cap. Apocal.

Eccles. in Offic. Corp. Christ.

Commensurado el Altar, solo nos resta medir los que en esse Altar adoran: *Et adorantes in eo.* Quienes seràn estos? Pero que otros pueden ser (dize oportuno Sylveira) si no las Supremas dignidades de los Obispos, y Sacerdotes: *Per adorantes intelliguntur dignitates eorum: puta Episcopos, & Sacerdotes.* Y vna, y otra Dignidad authorizan oy la adoracion de estos cultos, en la assistencia de nuestro Excelentissimo Prelado, y la de mi venerable, è Illustrissimo Cavildo, à quienes ajusta la medida de la Cruz tan adequadamente, como que es el honroso blazon, conque se ennoblecen.

Sylv. t. 1. in Apocal. ad cit. loc.

Iba ya á dexar de la mano la medida de la

Cruz;

Cruz, y encuentro en el Evangelio de la ocurrente Dominica, que se la pone Christo presente à sus Apostoles, acordandoles, que està ya cerca el tiempo de subir al Arbol de la Cruz, para au-
Ioan. 16. & sentarse de los hombres: *Vado ad eum, qui misit*
ibi Corn. *me.* Cornelio: *Quasi dicat: vado per Crucem, & mortem.* Parece casual este recuerdo; y es tan oportuno, como misterioso, para el dia. Estaban discordes los hombres, divididos en varias opiniones contra la Identidad del Hijo del Hombre; pues vnos decian, que era el Baptista; otros, que Elias; otros, que Geremias; ò alguno de los
Matth. 16. v. 14. Profetas: *Quem dicunt homines esse filium hominis? Alij Ioannem Baptistam; alij autem Eliam; alij vero Ieremiam, aut vnum ex Prophetis.* A estas opiniones se opuso mi Padre, y Señor San Pedro con su heroyca confession, y luego immediatamente empezò Christo à tratar de la obra de la Redempcion, que avia de consumar en el Arbol de la Cruz.

Es advertencia singular del Evangelista en la connexion de clausulas; pues à las de aquellas opiniones, y confession de San Pedro escribe
Vers. 21. consecutivamente: *Ex inde cæpit Iesus ostendere Discipulis suis, quia oporteret eum ire in Ierosolymam, & multa pati.* De suerte, que luego, que Christo oye las opiniones contra la Identidad del Hijo del Hombre, empieza à tratar de su exaltacion en la Cruz. Y por què? Porque subiendo su Magestad à ella, avia de desvanecer aquellas opiniones del mundo, declarando la Identidad del Hijo del Hombre, y manifestando desde la Cruz, que su Magestad lo era, y no otro alguno: *Cum exalta-*
Ioan. 8. 28. *veritis filium hominis, tunc cognoscetis, quia ego sum.* Pues si Christo sube à la Cruz para declarar en ella la Identidad del Hijo del Hombre contra las opiniones del mundo, colijase aora, si serà proprio el recuerdo de su exaltacion en la Cruz, que

nos

nos haze el Evangelio de la Dominica, quando celebramos la ya declarada Identidad del Cuerpo del Señor San Aguſtin, contra aquellas dudas, que intentaron obſcurecerla en el mundo.

Pero (ſi bien ſe repara) tambien ſube Chriſto al Arbol de la Cruz (dize el Docto Padre Flores) para darſe à conocer en ella, como verdadera Vid: *Chriſtus, è Cruce pendens eſt vitis vera.* Y como Vid verdadera ſe introduce ſu Mageſtad en el vltimo Evangelio, que propuſe, para dàr à conocer al glorioſiſsimo Señor San Iſidro (cuya Feſtividad oy ocurre) como vn miſterioſo ſarmiento, que procede de eſſa Vid: *Ego ſum vitis vera, & vos palmites.* Pues noteſe aora, que quando Chriſto ſe apropria en la Cruz el ſymbolo de Vid, añade, que es Vid verdadera: *Vitis vera.* Es addicion miſterioſa, dize el Señor San Aguſtin, porque queriendo el Señor darſe à conocer como vna Vid de dulçes, y ſazonados frutos; para que los hombres no la confundieſſen con otra de frutos inutiles, y amargos, añadiò, que era verdadera Vid, declarando con eſta addicion la Identidad del ſymbolo, que ſe apropria: *Cum dicit, ego ſum vitis vera: abillà ſe vtique diſcernit, cui dicitur: quomodo converſa es in amaritudinem vitis aliena?*

Flor. de inclit. Agon. Martyr. in indic. ad Concion. de Commun. Martyr. temp. Paſchal.

S. Aug. tract. 80. in Ioan.

Tenemos ya con la medida de la Cruz delineadas las circunſtancias, y vnidos los Evangelios del dia. Pero debaxo de eſſa miſma Cruz, en que eſtà Chriſto exaltado: *Inveni quam diligit anima mea,* pues ſe hà encontrado mi fortuna con la Fuente de la Gracia, en la amabiliſsima Madre de Dios, y de los hombres: *Stabat juxta Crucem Ieſu Mater ejus. Ecce Mater tua.* Y eſtando tan cerca la Fuente de la Gracia, bien puedo eſperar oy conſeguirla, y mas ſi obligamos à nueſtra Venerabiliſsima Señora, ſaludandola llena de Gracia, con el Angel: *Ave gratia plena.*

Cantic. 3. 4.

Ioan. 19. 25. & 27.

Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo sunt. Matth. cap. 5.

Satis constare, corpus inventum in Confessione Templi Sancti Petri in Cœlo aureo:::esse Corpus Sancti Augustini Ecclesiæ Doctoris. Vt supra

PARA este dia, y para esta ocasion dictò vuestra Magestad (S.S.S) aquella misteriosa parabola, anuncio infalible del vencimiento del Demonio. Quando este (dize Christo) se previene de armas, y fortalece en su atrio, entonces vive pacifico, y seguro en la possessiones de sus Dominios. Pero esto serà hasta tanto, que otro Soldado mas fuerte salga contra èl à la Campaña; porque entonces lo vencerà gloriosamente, arrojando por tierra la fortaleza de su atrio, y despoxandolo de aquellas armas, en que tenia cifradas sus mayores confiansas: *Cùm fortis armatus custodit atrium suum, in pace sunt ea, quæ possidet; si autem fortior eo superveniens, vicerit eum, vniversa arma eius auferet, in quibus confidebat.* Y añade el texto de San Mattheo: *Et tunc domum eius diripiet.*

Luc. 11. 21. 22.

Matth. 12. 30.

Oy, Señor, es el dia, en que se veè cumplido este anuncio; porque ya llegò el tiempo, en que se manifieste vn poder de tan superiores fuerzas, que demoliendo aquel atrio, y fortaleza del Demonio, arrojandolo del con desprecio, y despoxandolo de sus armas, lo dexe ignominiosamente vencido. Este poder tan superior, y prevalente es el de vn Cuerpo exanime, el de vnos Huessos desnudos, el de vnos despoxos de la muerte; porque es el poder grande del Sagrado Cadaver del Señor San Agustin, quien consigue del Demonio tan gloriosos triunfos, por

me-

medio de la declarada Identidad de sus Reliquias.

Esta ha de ser oy la idèa. Pero para declararla, es precisso recurrir otra vez à la medida de aquella pluma con semejansas de vara. Con ella vimos ya, que se le ordenò à San Juan, medir el Templo: *Metire Templum.* Pero se haze reparar aora, que el atrio exterior de esse Templo no se sugetò à aquella medida; pues expressamente se le prohibiò al Evangelista, que lo midiesse, al mismo tiempo, que se le mandò, que lo arrojasse fuera: *Atrium autem quod est foris Templum eijce foràs, & ne metiaris illud.* Ay mas estraño precepto! Esse atrio exterior, por su misma situacion, estaba fuera del Templo: *Atrium, quod est forìs Templum.* Luego es ocioso, que se le mande à San Juan, que lo arroje fuera. Pero no lo es (dize Alcazar oportuno)pues con essa phrasse se le intimò à San Juan, que à esse atrio lo tratasse con tal desprecio, è ignominia, como que estuviesse ya deshecho, y à la misma nada reducido: *Atrium, quod est forìs Templum, eijce foràs; id est: contemne, & pronihilo ducito.* *Alcaz. vb. sup.*

Es este atrio aquel, que decia la parabola, en que el Demonio se arma, y fortalece, pues representa, en opinion de Laureto, à la perversa, y relaxada tropa de los Sectarios, y Hereges, de cuyas fuerzas se arma el enemigo: *Atrium Templi eijciendum foràs dessignat Hæreticos malè viventes.* Y si esse atrio de los Hereges, anunciò Christo, que avia de deshazerse, y destruìrse: *Et tunc donum eius diripiet;* ya llegò el caso, de que lo viesse San Juan deshecho, y reducido à la nada, y por tanto digno del mayor desprecio: *Atrium eijce foràs, contemne, & pro nihilo ducito.* *Lauret. verb. atrium.*

Pero què mucho, Señor, si en esta ocasion se manifestaba la Identidad del Arca del Testamento, representacion, como dixe, del Cuerpo

de nuestro Santo : *Inducitur ipsa Testamenti Arca.* Y este Sagrado Cadaver declarado ya por el Cuerpo del Señor San Agustin, es aquel poder superior, y prevalente, que demoliendo, y arrojando por tierra la fortaleza de aquel atrio; *eijce foràs, contemne, & pro nihilo ducito. Et tunc domum eius diripiet*; arroje por consiguiente al Demonio, que en èl se fortalecia: *Nunc Princeps huius mundi eijcietur foràs*, dexandolo ignominiosamente vencido: *si autem fortior eo superveniens vicerit eum.*

Ioan. 12.31.

Bien està. Pero, como consigue el Cuerpo del Señor San Agustin esta victoria? Ya lo declara el texto, prosiguiendo la parabola: *Vniversa arma eius auferet, in quibus confidebat*: Despoxando al Demonio de aquellas armas, en que tanto confiaba. Estas armas, de que se vale el Enemigo, son vnas densissimas tinieblas; que por esto, si se advierte, quando sale vencido, y arrojado juntamente con su atrio, se propone, como Principe del mundo: *Eijce foras: nunc Princeps huius mundi eijcietur foràs.* Y el Demonio, como Principe del mundo, se sirve de las tinieblas por armas; *Adversus Diaboli nequitias, adversus mundi rectores tenebrarum harum.*

Ad Ephes. 6.12.

Estas tinieblas fueron las armas, que esgrimiò cautelosa su malicia contra la Identidad del Cuerpo de nuestro Santo: En estas cifraba sus mayores confianzas; porque què otra cosa han sido las dudas, y opiniones contra la Identidad de aquellos Sagrados Huessos, sino vnos obscuros nublados, vnas densissimas tinieblas, conque se armaba el Enemigo, para obscurecer el culto de tan Sagradas Reliquias: *Ad discutiendas tenebras, seu dubia*, dixo, hablando expressamente de aquellas dudas el Doctissimo Beretta. Pero que importa, si para destruìr estas armas, para dissipar estas tinieblas, se vistiò el Cuerpo del Señor San Agustin, con las armas opuestas de la luz, que

Beretta in titulo sui Defensorij.

que son las que desvanecen, y destruyen las tinie-blas del Demonio: *Abijciamus opera tenebrarum, & induamur arma lucis.* *Ad Rom. 13.12.*

Bien. Pero què armas de luz son estas, con que triunfa el Cuerpo del Señor San Agustin de las armas del Demonio? Ya aqui se esta cayendo de su peso el Evangelio. *Vos estis lux mundi.* Predica Christo, Señor nuestro las prendas de sus Doctores; pero es misterioso el modo de ponderarlas; pues no les dize, que son lucidos, ò que lucen en el mundo, sino que son la misma luz del mundo: *Vos estis lux mundi.* *Matth. 5.* El ser lucido, es vn concreto, que dize lucimiento, y persona, forma, y sugeto. El ser luz, es vn abstracto, que solo explica la forma, sin manifestar la persona, ò el sugeto que la tiene. Pues: *Vos estis lux*, dize Christo. Para cumplir con el ministerio de Doctores, deben estos ser, como la luz en abstracto; pues si esta es vna qualidad abstraìda, y separada de su cuerpo, del mismo modo los Doctores deben lucir en el mundo; porque, haziendo patentes, y manifiestas sus luces, deben ocultar sus personas, retirando sus cuerpos humildes de nuestra vista.

Con esta luz puede explicarse de algun modo el estado, que tuvo el Cuerpo del Señor San Agustin, antes de manifestarse. Estaba su Cuerpo oculto, y retirado en el sepulcro; pero admiraban todos, no obstante, vna luz en el Templo de San Pedro, que dimanaba de aquel Cuerpo, aunque oculto, y sepultado. Era esta luz, aquella prodigiosa Fuente, que ha manado en todo tiempo immediata à su sepulcro, con vniversal virtud, para comunicar promptamente à los enfermos la salud en sus dolencias: Fuente tan estraña, y prodigiosa, que siendo regular en todo tiempo el caudal de sus cristales, se ha visto salir de sus limites, y redundar, algunos dias del San- *Vincent. Belluas. in suo specul. histor. lib. 25. c. 148.*

to, con tan copiosa afluencia, que parece entonces vn rio muy caudaloso. Y fuente, que sabe subir de este modo à los augmentos de rio, no es mucho, que se contemple con propriedades de luz. Es puntualmente lo que se dixo de aquella
Esth.10.6. Fuente de Esther: *Parvus fons, qui crevit in fluvium, & in lucem::::conversus est.* Y assi decia yo de la fuente del Señor San Agustin, antes que se descubriessen sus Reliquias. De suerte, que en aquella Fuente veneraban todos la luz del Cuerpo de nuestro Santo; pero se negaba su Cuerpo, por oculto, al registro de los ojos.

Llegò por fin à contarse el año de noventa y cinco en el passado siglo, y manifestandose el Santo Cuerpo, passò ya la luz de aquella Fuente à ser antorcha publica, y manifiesta; que es lo que añade el Señor despues en el Evangelio: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo sunt.* De suerte, que aquellos mismos Doctores, que avia propuesto Christo ocultos en sus personas, y manifiestos en su luz, los propone despues, no solo descubiertos en su luz, sino tambien manifiestos en sus personas; porque los introduce, como antorchas encendidas, manifestandose à todos: Y vna antorcha encendida manifiesta à todos no es ya luz sola, sino luz en algun cuerpo, ò sugeto, que denomina lucido. Pues este es el segundo estado, que tuvo la luz de los milagros del Señor San Agustin: Antes de descubrirse sus Reliquias, se veìa la luz de sus milagros en aquella Fuente; pero se ocultaba el Cuerpo de essa luz, porque estaba oculto su Cadaver. Descubriose este el año de noventa y cinco, y desde entonzes quedaron luz, y Cuerpo manifiestos à la vista de los hombres: la luz, en aquella Funte, manantial perenne de prodigios: el Cuerpo, en el Sagrado Cadaver, que se descubria.

Pero

Pero no bien se avia descubierto la lucida antorcha de este Cuerpo, quando procurò oponerse à sus cultos el Demonio, esparciendo la voz por boca de vn Energumeno, de no ser aquel el Cuerpo del Señor San Agustin, por estar sepultado en otra Capilla muy diversa, consagrada à San Apiano. De este principio tomaron cuerpo las dudas, que, al mejor tiempo suspendieron los cultos de aquel tan feliz hallasgo. Y ya aqui logrò cauteloso el enemigo obscurecer la lucida antorcha del Santo Cuerpo con el estorvo de aquel vaso, ò medida, que propone el Evangelio: *Ponunt eam sub modio*: Donde lee el texto de S.Lucas: *Operit eam vase.*

Ita citat. Beretta in prolog. tam suo quam Adversar. quem impugn.

Luc. 8. 16.

Treinta y tres años se conservò aquella Sagrada antorcha debaxo de este vaso, ò medida, que embarazaba sus cultos, hasta que declarada por fin su verdadera Identidad en juizio contradictorio, se removiò, y deshizo el estorvo de aquel vaso, que avia puesto el Demonio, quedando este despoxado de aquellas armas, en que confiaba la victoria; pues essas armas no son otras, que aquellos vasos, de que se vale su malicia, para el mas seguro logro de sus dañados intentos: Que por esto donde dize la parabola, segun la letra de San Lucas: *Vniversa arma eius auferet, in quibus confidebat*, lee S.Mattheo de este modo: *Et vasa eius diripere*, como que el estorvo de estos vasos, que se le quebrantan, y destruyen al Demonio, son las armas, de que es despoxado, quando se mira vencido: *Operit eam vase: & vasa eius diripere: vniversa arma eius auferet, in quibus confidebat.*

Matth. 12. 29.

Tenemos ya al enemigo despoxado de sus armas, al deshacerse los estorvos, que obscurecian la verdadera Identidad del Cuerpo de nuestro Santo. Pero aun resta, que veamos en el Evangelio la desolacion, y destruccion de aquel

atrio del Demonio, que es otra parte del triunfo, que anuncia nueſtra parabola: *Et tunc domum eius diripiet.* Y para eſto ſe ofrece luego vn reparo. No ay duda, que ſe augmentan, y crecen los dominios del vencedor con los triunfos, y victorias, que conſigue del vencido, Luego ſi el Cuerpo del Señor San Aguſtin triunfa de las armas del Demonio, quando ſe manifieſta, como luciente antorcha, libre de aquellos eſtorvos, que retardaban ſus cultos, no ay duda, que con eſte triunfo deberà acrecentar el dominio de ſus luces. Aſsi parece: pero lo contrario nos perſuade el Evangelio.

Y ſino, repareſe. Antes de deſcubrirſe el Cuerpo del Señor San Aguſtin, reſplandecia la luz de ſus milagros en aquella fuente; pero con tanta extenſion, que ſe dilataba eſſa luz à alumbrar à todo el mundo: *Vos eſtis lux mundi.* Deſcubreſe deſpues el Santo Cuerpo, y quitados los eſtorvos, que avia pueſto el Demonio, para dificultar ſu Identidad, reſplandece entonces, como flammante antorcha; pero tan limitada en ſus luces, que ſi antes ſe extendia à iluſtrar à todo el mundo, aora ſe eſtrecha à los limites de los que viven dentro de la caſa de la Igleſia: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo ſunt. Id eſt: in Eccleſia*, expone Hugo. Pues ſi luce menos la reſplandeciente antorcha del Cuerpo de nueſtro Santo, quando ſe declara ſu Identidad, como digo yo, que entonces triunfa glorioſamente de las armas del Demonio? Por eſſo miſmo.

Hug. ad c. 5. S. Matth.

Digo, que triunfa aora el Cuerpo del Señor San Aguſtin de las armas del Demonio, porque aora ſe eſtrèchan ſus luces à ſolos los terminos de la caſa de la Igleſia. Y es la razon; porque fuera de la caſa de la Igleſia ſolamente pudieran encon-

con-

contrarse los Hereges : *Hæreticis, qui extra domum sunt*, que expone Hugo. Y como estos (segun lo dicho) son aquel atrio del Demonio : *Atrium::: designat Hæreticos*, que se supone aniquilado, y destruìdo : *Atrium:::contemne, & pro nihilo ducito*, al declararse la Identidad del Cuerpo de nuestro Santo en aquella sombra del Arca del Testamento : *Inducitur ipsa Testamenti Arca* : El mismo estrechar los lucimientos de aquel Santo Cuerpo à los limites de la Iglesia, es por suponer, que fuera de ella està ya aniquilado, y destruido el atrio de los Hereges, en que el Demonio se armaba, y fortalecia: *Et tunc domum eius diripiet*. *Hug. vb. sup.*

Pero dessembolvamos ya la tela de este tiunfo con mas individuacion en el discurso, sin olvidarnos de la declarada Identidad, que este dia celebramos. Muriò el Señor San Agustin en la Ciudad de Hipona, en ocasion, que se hallaba oprimida con el cerco de los Vandalos. Tomaron por fin la Ciudad al siguiente año, à violencias del fuego, que, desplomando sus muros, les facilitò la entrada. Pero fuè cosa notable, que aviendo executado su sangriento furor crueles hostilidades, sin eximirse de sus rigores aun lo mas Sagrado, solo el Cadaver del Señor S. Agustin fue el exempto en tan vniversal esterminio, sin que le ofendisse el menor insulto de los enemigos victoriosos. Si seria piedad en aquellos Barbaros el contener el impulso de sus iras à vista del Santo Cuerpo? Pero no fue, sino vn reverente temor, que embargandoles los movimientos, los hizo quedar atonitos, y suspensos, como insensibles estatuas.

Pues què novedad es esta tan estraña? Entran en la Ciudad assolandolo todo dominantes, y crueles, y aora se suspenden temerosos? Tienen debaxo de su poder el Cuerpo de aquel valeroso Hercules, invicto sufocador de las Sierpes

Hereticas, è infernales Hydras, que logrò en vida tantos triunfos de los enemigos de la Iglesia, y aora estos, en vez de vengar sus vltrages, se suspenden; en vez de reducirlo à cenizas, para borrar de los hombres su memoria, se llenan de pavorosos sustos? Si, Señor, que en esto consistiò el primer triunfo de aquel Sagrado Cuerpo contra el poder del infierno. Yacià aquel Cuerpo Cadaver en el sepulcro. Y aunque exanime, y sin alientos para la vida, se ostentaba alentado, y con vìda para el triunfo, aterrando valeroso á todos sus enemigos; pues despidiendo contra ellos desde su Vrna agudas, y penetrantes saètas, servian estas de fatales amenazas, que los hacia contener, posseìdos del mas pavoroso miedo. Es lo que canta la Iglesia: *Tetimet Hæresis adhùc vibrantem tella, quam vis marmoreà iaceas in Vrnà.*

Eccles. in Himn. ad Laud. in Brev. Augustin.

Este reverente temor, conque se portaron aquellos enemigos de la Iglesia, haze conocer (dize aqui el Coronista de esta Historia) la verdad de aquel vaticinio de David, quando dixo, que se empeñaba Dios en guardar los huessos de sus Siervos: *Custodit Dominus omnia ossa eorum.* Y à la verdad, asi lo executò su Magestad en este caso, para oponerse al empeño del Demonio con empeño semejante. Estaba armado el enemigo entre aquellos Hereges, que, como ya dixe, son aquel fuerte atrio, que guarda con tanto empeño: *Cùm fortis armatus custodit atrium suum.* Pero què importa, si contra este empeño del Demonio en guardar, y fortalezer su atrio, se empeñaba Dios en guardar, y fortalezer los Huessos de Augustino, para que no les ofendiesse el menor insulto? *Custodit Dominus omnia ossa eorum. Ossa eius.* Lee con mas expresion à nuestro intento el Hebreo.

Monf. Adrian. Bailet in sua hist. de vit. S. S. idiom.it. Gallic. conscript.

Psalm. 33. 21.

Heb. ap. Lorin. ad hunc loc. Psalm.

Pues à vista de tan glorioso triunfo, quien podrà ya dudàr de la Identidad de aquellos Sagra-

dos Huessos? *Hoc nunc os ex ossibus meis*, decia admirado Adan, al reconocer formada á Eva, de aquel mismo huesso, que extraxò Dios de su cuerpo. Aora sì (decia) aora sì, que conozco yo, que este es huesso de mis huessos. Estraño decir! Pues no era antes huesso suyo? Si, Señor; pero aora es quando tiene la razon mas convincente, para certificarse de su verdadera Identidad. Ya me explico. En dos estados podemos considerar este huesso, de que Adan habla, ò quando estaba vnido à su cuerpo, ò despues de separado. Quando estaba vnido à su cuerpo tenia à su cargo la defensa, y custodia del Paraiso, en quien se representa la Iglesia: *Posuit eum in Paradiso voluptatis, vt operaretur, & custodiret illum.* Este mismo husso separado de su carne, sirve despues de vasa, y de cimiento, sobre que se levanta la fabrica de Eva, en quien asimismo la Iglesia se figura: *Ædificavit costam in mulierem.* Pues aora me certifico yo (dize Adan) que este es huesso de mis huessos; porque no puede dexar de ser huesso mio, el que, quando separado, se emplea en obsequio de vna sombra, y symbolo de la Iglesia, del mismo modo, que quando estaba vnido à los demàs hussos de mi cuerpo: *Hoc nunc os ex ossibus meis.*

Genes. 2. 24.

Ita PP. Communit. apud Corn. hic.

V. 15.

v. 22. & ibi. PP. Commun. ap. citat. Corn.

Facil ha de ser la aplicacion al intento. Encomendò el mismo Dios à San Agustin, no vna sombra de la Iglesia, como à Adan; sino la Iglesia misma, para que la defendiesse con el poderoso rayo de su pluma, de las assechansas, que avia de ponerle el Demonio, por medio de los Hereges: *Magne Pater Augustine, tibi commendo Ecclesiam meam.* Tan firme, y assegurada quedò la Iglesia encomendada à la defensa del Señor San Agustin, que mientras viviò, defendiendola, la juzgaron incontrastable los Hereges. Asi lo diò à entender aquel Herege altivo, que deslumbrado

Ita ap. Ludov. ab Angel.

do con las luces de la profunda sabiduria de nuestro Santo, exclamò, diciendo con arrogancia, que, como se lo quitassen de la Iglesia, èl asseguraba destruìrla: *Tolle Augustinum, & ego dissipabo Eccesiam Dei.*

Ap. citat. Ludov. ab Angel.

Pero aguarda, Barbaro arrogante, que te engaña tu altiva presumpcion. No faltò por fin de la Iglesia esse solido cimiento, en que estribaba su maquina? No muriò por fin San Agustìn en la Ciudad de Hipona, y esto en ocasion, que se hallaba oprimida con el cerco de los Vandalos? Es constante. Pues como aviendo faltado aquel cimiento tan solido, no se destruye la Iglesia? Como entrando en essa Ciudad dominante, y victoriosa la Heregìa, aun permanece estable la fabrica de la Iglesia? Porque aunque faltaba S. Agustin, estaban alli sus Huessos, que defendiessen à la Iglesia de todos sus enemigos: *Te timet Hæresis ad huc vibrantem tella, quam vis marmoreà jaceas in Vrnà.* Pues què argumento puede aver mas convicente, que este triunfo, para probar la Identidad de essos Huessos? Porque Huessos, que, quando yazen en el sepulcro, consiguen los mismos triunfos de los Hereges, en obsequio de la Iglesia, que consiguieron antes, gozando alientos de vida, essos no pueden ser otros, que los Huessos de Augustino: *Hoc nunc os ex ossibus meis.*

Està bien. Pero solo convence este discurso (podrà replicarme alguno) que por aquel triunfo, que consiguieron los Huessos del Señor San Agustin contra los Hereges, se manifiesta su verdadera Identidad en la Ciudad de Hipona. Y este no es el glorioso triunfo, que este dia celebrabramos, sino el que nuevamente ha conseguido nuestro Santo en la Ciudad de Pavia, contra el poder del Infierno, declarandose la Identidad de sus Reliquias. Es assi. Pero quien no sabe, que

el

el aver Dios guardadò en aquella ocasion los Huessos del Señor San Agustin del furor de los Hereges, fue, no solo, para que entonces triunfassen, sino principalmente, para que pudiessen conseguir despues el triunfo mas glorioso en la Ciudad de Pavia, al declararse su verdadera Identidad contra aquellas dudas, que fomentò la malicia del Demonio?

El mismo texto, que tocamos, bien entendido ha de ser la mejor explicacion del pensamiento. Guarda Dios (dize David) con especial providencia todos los huessos de sus Siervos: *Custodit Dominus omnia ossa eorum.* Pero à que fin es tanto empeño en la custodia de essos huessos? La Glossa responde immediatamente, que para que en el dia del Juizio puedan todos resucitar enteramente: *Custodit Dominus omnia ossa eius integralitèr resuscitanda per ipsum.* Sea assi. Pero què sucederà, resucitando essos huessos, que guardò Dios con tan especial providencia? Ya lo dize Job à nuestro intento, hablando de la resurreccion de su cuerpo: *In novissimo die de terrà surrecturus sum, & rursùs circumdabor pele meà, & in carne meà videbo Deum meum, quem visurus sum ego ipse, & oculi mei conspecturi sunt, & non alius.* Yo (dize Job) resucitarè de mi sepulcro en el vltimo dia de los tiempos, bolviendo à la integridad, y composicion de partes, que componen este cuerpo; porque vestido segunda vez con mi misma pièl, tendrè la dicha de ver à Dios en mi misma carne, à quien espero ver yo mismo con mis mismos ojos, y no otro.

Glos. ad Psalm. 33. v. 21.

Iob. 19. 26.

No pudo Job explicar con mas claras expressiones la Identidad de su cuerpo resucitado; pues expressamente dize, que el resucitar su cuerpo con aquella itegredad de partes, que en vida le componian, ha de ser, para que conste, que aquel su cuerpo, que muriò, esse mismo, y no

otro

otro resucita; que aquellos sus ojos, que se cerraron à la vista de este mundo, essos mismos, y no otros se abran, para ver à Dios en la Bienaventuranza. No ay palabra en todas estas, en que no declare Job la Identidad de las partes de su cuerpo: *Pelle meâ: in carne meà: ego ipse: oculi mei: non alius.*

Ay tal empeño, y tal prolixidad, como la que ostenta Job en estas voces? Pero todo fue precisso (dize la Glossa de Lyra) Porque en esta ocasion estaba previniendo Job con su prophetico espiritu, que avia de aver en el mundo ciertas opiniones contra la verdadera Identidad de los cuerpos en la comun resurrecion, fomentadas de Euticio, Porfirio, Aristoles, y otros. Y para oponerse à todas ellas declarò con tanta prolixidad de voces, como en juizio contradictorio la identidad de essos mismos cuerpos; para que constasse al mundo, que aquellos mismos cuerpues, y partes, que murieron, essos mismos, y no otros han de resucitar en el vltimo dia de los tiempos. Concluyese de lo dicho, que empeñarse Dios en guardar los huessos de sus Siervos, à fin de que enteramente resuciten, es, para que assi resucitados, se manifieste la Identidad de essos huessos contra las dudas, que intentaron obscurecerla en el mundo.

Glos. Lyr. ad c. Iob. citat.

Si esta resurreccion tan expuesta à contradicciones pudiera yo equivocarla aora con la Invencion de los Huessos del Señor S. Agustìn, à quien se han seguido tantas dudas, juzgara yo, que avia dicho algo del intento. Pero no te embarazes en esso (me dize el gran Padre San Ambrosio) pues muchos han juzgado con bastante fundamento, que es cierto linaje de resurreccion la invencion de los huessos de los Santos: *Non immeritò plerique hanc Martyrum inventionem resurrectionem appellarunt.* Pues aora à nuestro intento. No

S. Amb. Epist. 85. t. 5.

ofendiendo el menor insulto à las Sagradas Reliquias del Señor San Augustin, quando entrò victoriosa la Heregia en la Ciudad de Hipona, se verificò (dize el citado Historiador) aquella especial providencia, conque guarda Dios los huessos de sus Siervos, como guardò en este caso los del Señor San Augustin: *Custodit Dominus omnia ossa eorum. Omnia Ossa eius.*

Pero para què fin guardaba Dios essos Huessos? Ya està dicho: Para que resucitando enteramente essos mismos, al tiempo de su Invencion, en la Ciudad de Pavia, pudiera declararse en juizio contradictorio, contra las dudas, que suscitò el Enemigo, que essos mismos, y no otros, eran los Huessos del Señor San Augustin, que guardò Dios con especial providencia en aquella hostilidad de los Hereges: *Custodit Dominus omnia ossa eius, integralitèr resuscitanda. Inventionem Martyrum resurrectionem appellarunt. Surrecturus sum ego ipse, & non alius.*

Pero tened (dirà con razon alguno) que al resucitar essos Huessos al culto de los fieles en su Sagrada Invencion, no se hallaron todos en la Vrna enteramente cabales; pues, segun la deposicion, que hizieron los Anatomicos, faltaba entre ellos el Huesso, que, desde el hombro hasta el codo, compone el brazo siniestro. Pues si falta este Huesso tan principal en la fabrica de vn Cuerpo, como resucitaron enteramente todos, al tiempo de su invencion: *Integralitèr resuscitanda?* Y si no se hallan, ò resucitan todos: luego todos no los guardò Dios en aquella invacion de los Hereges, para que despues resucitassen. Sì los guardò (replica David) y con especialidad esse Huesso, cuya falta en la Vrna se reconoce. Notese la distincion misteriosa, conque lo explica el Propheta:

Ita const. ex citat. relat. Matrit. excus.

Cus-

Custodit Dominus omnia Ossa eius, vnum ex his non conteretur.

Y à la verdad asi lo mostrò el sucesso. Ignorabase con el curso de los tiempos el lugar determinado , donde parasse esta Reliquia del Santo. Pero llegando esta noticia à la Suprema Cabeza de la Iglesia(que oy felizmente la govierna) y teniendola su Beatitud de venerarse la Reliquia de aquel Huesso en Ragusi, Villa de Esclavonia , lo declarò asi , para que constasse al mundo, que avia Dios guardado con especial providencia , no solamente todos los Sagrados Huessos , que se hallaron en la Vrna: *Custodit Dominus omnia ossa eius* , sino tambien aquel , que se juzgaba perdido : *Vnum ex his non conteretur*, para que resucitando enteramente todos al culto de los fieles , pudiera declararse su verdadera Identidad contra aquellas dudas , que , para obscurecerla ,suscitò la malicia del Demonio.

Verdad es, que à poco tiempo de resucitados en su Invencion essos Huessos , bolvieron à morir al culto de los fieles , por averse interpuesto el litigio de su Identidad , nacido de aquella voz, que esparciò el Demonio por boca del Energumeno. Pero empeñandose nuestro Santissimo Padre (que Dios prospere en su Solio) en que con la mayor brevedad se concluyesse esta causa , tuvieron feliz logro sus deseos el dia diez y seis de Julio del año proximo passado, en que , declarandose la Identidad del Cuerpo de nuestro Santo , bolviò à resucitar al culto de los fieles, contra aquellas dudas , que fomentò la malicia del Demonio , para embarazar sus cultos. Pero valgame Dios! Que luego huvo de ser el dia diez y seis de Julio , en el que se declarasse la Identidad de los Huessos del

Señor San Aguſtin! Si, Señor; porque, ſi en eſte dia celebra la Igleſia el glorioſo Triumpho, que conſiguieron ſus armas, por medio de la Santa Cruz, contra el Demonio, en perſona de ſus miniſtros los Infieles, fue decirnos, que ſemejante triumpho conſigue del enemigo el Señor San Aguſtin, reſucitando ſus Reliquias à la publica veneracion, por medio de ſu declarada Identidad. *Ex proceſ. ident. Corp. S. Aug.*

Pero à quien deberà el Señor San Aguſtin eſta nueva vida, con què reſucitan ſus Reliquias al culto de los fieles? No ſè yo, que pueda dudar alguno, que à nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto. Confeſſò San Pedro mi Padre la Divinidad de Chriſto, declarandolo por Hijo de Dios vivo: *Tu es Chriſtus Filius Dei vivi.* Eſtraña confeſsion! Es Dios la miſma vida por eſſencia. Conque confeſſando San Pedro, que Chriſto era Hijo de Dios, declaraba preciſſamente, que era Hijo de Dios vivo. Pues para que haze ſingular expreſsion de la vida de Dios en eſte caſo? Podià ſer Chriſto Hijo de Dios muerto en algun tiempo? Si, Señor, y en la realidad lo era en eſte caſo, atendidas las opiniones del mundo. Oponiaſe eſte con diverſos pareceres à la Identidad de Chriſto; pues le equivocaban (como dixe) ya con el Baptiſta, ya con Elias, ya con Geremias, ò alguno de los Prophetas: *Alij Ioannem Baptiſtam, alij autem Eliam, alij verò Ieremiam, aut vnum ex Prophetis.* Vive el Padre con la miſma vida conſubſtancial de ſu Hijo. Conque negarle el mundo al Padre ſu Eterno Hijo, equivocandolo con los hombres, era como negarle la vida con aquellas opiniones. *Matth. 16.16.* *V. 14.*

Pues aora. Examinadas eſtas opiniones contra la Identidad de Chriſto, obligò el miſ-

mo Señor à su Colegio Apostolico, à que declarasse la verdad en este punto: *Vos autèm quem me esse dicitis?* Pero respondiendo por todos mi glorioso Padre, como elegido para Cabeza de la Iglesia, declarò la Identidad de Christo, à que se oponia el mundo, confessando, que era Hijo de Dios, no ya muerto, sino vivo: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Como si dixera el Apostol: Si hasta aora estaba Dios, como muerto para el mundo, por negar este la Identidad de su Hijo; aora que yo confiesso, y declaro esta Identidad, como en juizio contradictorio, le restituyo la vida, que le negaba el mundo en aquellas opiniones: *Dei vivi.*

Bien. Pero si todos los Apostoles (podrà replicarme alguno) son preguntados igualmente, para que declaren la verdad en este caso: *vos autem quem me esse dicitis?* Como callan los demàs, y solo responde Pedro? Aqui está lo mas proprio del concepto. Porque San Pedro, en este caso, se hallaba al Eterno Padre mas obligado, que todos. Debia el Santo Apostol al Eterno Padre, como à Maestro, la noticia de aquella alta Theologia, que ostentò en su confession à cerca de la Divinidad de Christo, y de la procession de su persona, como Hijo consubstancial con el Padre: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Materias todas tan altas, que no aviendolas adquirido San Pedro de Maestro alguno de la tierra, mereciò en ellas al Eterno Padre por Maestro, como dixo el mismo Christo: *Caro, & sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in Cœlis est.* Y como, por este titulo, se hallaba tan obligado San Pedro; al vèr, que el Eterno Padre, su Maestro, estaba, como sin vida, en las opiniones del mundo, que negaban la Identidad de su Hijo, declarò esta Identidad, como

mo

mo Cabeza de la Iglesia, para restituirle al Padre la vida, que le negaba el mundo en aquellas opiniones.

Parece, que explica este caso todo nuestro pensamiento. Hallabase el Señor San Agustin, como muerto, y sin vida al culto de los fieles, porque negaban algunos con sus dudas la verdadera Identidad de sus Reliquias. Luego si nuestro Beatisimo Padre solicita, que se declare esta Identidad, y con efecto se declara, en fuerza de su precepto; por què no dirèmos, que le restituye al Santo aquella vida del culto, y la veneracion, que le negaban los hombres, en fuerza de aquellas dudas, conque se oponian à la Identidad de sus Reliquias? De suerte, que si estas eran, hasta entonces, Reliquias de Augustino, como muerto, desde que se declarò su Identidad, fueron ya Reliquias de Augustino, como vivo, y restituìdo al culto de los fieles: pudiendo ya decir la Suprema Cabeza de la Iglesia al Cuerpo de nuestro Santo con el mismo misterio, conque dixo à Christo San Pedro: *Tu es Corpus Augustini vivi.*

Sea asi. Pero de este pensamiento resalta aora esta duda. En el espacio de treinta y tres años, en que ha estado pendiente esta causa, ha tenido otros Pontifices la Iglesia. Pues como ninguno ha solicitado concluìrla, hasta el que oy felizmente la govierna? Porque ninguno, como este, se reconoce al Santo tan obligado; y asi era justo, que como mas obligado, à todos los excediesse en razon de agradecido. El mismo Santisimo confiessa en su Bulla, que el dedicarse con tanto empeño à concluìr esta causa, ha sido en debido reconocimiento de aver tenido al Señor San Agustin por maravilloso Padre en la direccion de las

Re-

Reglas, que professò en su Religioso Instituto; por Maestro en las altissimas materias de la Sagrada Theologia; por especial Patron, y Abogado en el ministerio Pastoral; y en todos los passos de su vida: *Quem mirum in profitendà Prædicatorum regulà Parentem; in Theologico Curriculo Ducem; in Pastorali ministerio, cunctisque vitæ rationibus Patronum semper coluimus.*

In Bulla SS. Nri. expedit. die 23. Ianu. an. 1728.

Y si vno solo de estos titulos, que debia San Pedro al Eterno Padre, le obligò, mas que à otro de los Apostoles, à solicitar su culto, y veneracion; por medio de la declarada Identidad de su Eterno Hijo; como, siendo muchos mas, los que expressa nuestro Santissimo Padre, que empeñan su gratitud al mayor culto del Señor San Agustin, su Padre, su Maestro, su Abogado, no le obligarian, mas que à otro, à solicitarlo con el mayor empeño; por medio de la nueva vida, à que lo haze resucitar por la declarada Identidad de sus Reliquias.

Concluyese de lo dicho; que, para el glorioso fin de esta nueva vida, que gozan ya los Huessos de nuestro Santo, à impulsos de nuestro Santissimo Padre, los guardaba Dios con especial providencia en aquella invacion de los Hereges. Bien. Pero què resultarà de la nueva vida, que gozan aquellos Huessos? Resultarà (que es parte de nuestro assumpto) à favor de la Iglesia, el triumpho mas glorioso contra el Demonio; pues podremos anunciarnos, que la nueva vida, que gozan tan Sagradas Reliquias, serà, para dàr muerte; para aniquilar, y destruir à los Hereges; que, como los mayores enemigos de nuestro Santo, arden contra èl en mortales odios. No se olvidò David de este anuncio en el mismo texto, que ponderamos.

Oi;

Oìgamos, como lo dizè: *Custodit Dominus omnia ossa eius: vnum ex his non conteretur.* Y aora el anuncio del triunfo contra los enemigos de Augustino: *Mors peccatorum pessima; & qui oderunt Iustum, delinquent.* El Hebreo: *Dissipabuntur, desolabuntur, destruentur.* Y si estos Hereges son (como ya dixe) aquel atrio, y casa, donde se arma, y fortaleze el enemigo; anunciarse como destruìdos, y assolados por la nueva vida de aquellos Huessos, serà anunciar la destruccion de aquel atrio del Demonio, que es en terminos lo que anunciò la parabola, que nos ofreciò el assumpto: *Et tunc domum eius diripiet. Et qui oderunt Iustum dissipabuntur, desolabuntur, destruentur.* *Lect Hab. ap. Lorin ad hunc Psal.*

Pero aun se extiende à mas el anuncio de esta parabola, para mayor amplificacion del triunfo, que vamos ponderando; pues no solo anuncia la desolacion de aquel atrio del Demonio: *Et tunc domum eius diripiet*, sino que tambien este se veria despoxado de sus armas, en que tanto confiaba: *Vniversa arma eius auferet, in quibus confidebat.* Cumpliose à la letra el anuncio de este triunfo, al declararse la Identidad de los Huessos del Señor San Agustin; pues entonces no ay duda, que quedò el enemigo despoxado de sus armas. Pero como? Del mismo modo, que se viò despoxado de las suyas el sobervio Goliat, al vencerle David en la campaña. Venia arrogante, y sobervio el Philisteo, confiando en sus poderosas armas alcanzar contra David la victoria. Pero fue el sucesso tan contrario, que quedò muerto, y vencido por David con aquellas mismas armas, conque esperaba vencerle. *1. Reg. 17. 50. & 51.*

Asi David con el Gigante; y asi tambien San Agustin con el Demonio. Juzgaba arrogante

gante el Enemigo, que con las poderosas armas de aquellas dudas, que ocasionò su malicia, avia de obscurecer para siempre los cultos del Cuerpo de nuestro Santo. Era este vn thesoro de tanto precio, que, para gozarlo quieta, y pacificamente sin la sosobra de aquellas dudas, que dificultaban su verdadera Identidad, queria Dios, que precediessen los meritos de los vehementes, y prolongados deseos de sus Hijos. Y como, al passo, que el Demonio suscitaba aquellas dudas, iban creciendo en los Hijos del Señor San Agustin los deseos de que se declarasse la Identidad de sus Reliquias; los mismos medios, y armas, de que se valia el Demonio, para estorvar esta declaracion, iban facilitando, en aquellos deseos; los medios de conseguirla.

Es puntualmente lo que le sucediò à la amante Magdalena. Buscaba anciosa el Cuerpo de su Maestro defunto; pero el Señor, ya resucitado, se le retiraba de proposito, para que no le encontrasse. Repetia diligencias su cariño; pero eran todas en vano, porque el Señor insistia en sus retiros. Tales fueron estos, que poniendosele su Magestad à la vista con nò sè que disfrases, diò motivo, à que le desconociesse, formando vn juizio contrario à su Identidad, y teniendolo por otro: *Existimans, quia Hortulanus esset.* Ay tal empeño de Christo en ocultarse; quando la Magdalena le busca con tanto empeño! Si (dize el gran Padre San Gregorio) que essas dilaciones, y disfrases, de que se vale Christo, para que la Magdalena no le halle, y hallado, no le conosca, fueron, para que pudiesse mas bien hallarlo, y ya hallado, conocerle. Esta, que parece contradiccion, la compone San Gregorio de este modo: Queria Christo, que su manifestacion, y claro co-

Ioan. 20, 15.

no-

nocimiento se debiesse à los deseos, y ansias de la amante Magdalena. Y como los deseos se fomentan, y crecen, al passo, que se dilata la possessión de la prenda, que se ama, fue precisso, que dilatasse Christo de proposito su manifestacion, y claro conocimiento, para dar lugar à que, dilatandose, y creciendo los deseos, y ansias de la amante Magdalena, pudiessen conseguir aquel tan feliz hallasgo, y claro conocimiento. Divinamente San Gregorio! *Perseveravit, vt quæreret, vndè & contigit, quod inveniret; actum que est, vt desideria dilata crescerent, & crescentia caperent, quod invenissent.* S.Gregor.homil. 25.in Evang.

Este mismo fue el motivo de aver permitido el Señor San Agustin aquellas dudas, que fomentò la malicia del Demonio contra la verdadera Identidad de sus Reliquias. Avian estas de declararse por Reliquias de su mismo Cuerpo, en virtud de las ansias, y deseos de sus Hijos: y como el mayor estimulo, para fomentar estos deseos, eran aquellas dudas, y dilaciones, que ocasionaba el Demonio, se valiò de essas mismas dudas el Señor San Agustin, para que creciendo con esta ocasion los deseos de sus Hijos, pudiessen conseguir la declarada Identidad, que deseaban: *Actum que est, vt desideria dilata crescerent, & crescentia caperent, quod invenissent,* Conque las armas de aquellas dudas, conque juzgaba el Demonio obscurecer la Identidad del Cuerpo de nuestro Santo, y lastimar à sus Hijos, se convirtieron contra èl mismo, facilitando en aquellos deseos los medios de declararla; pudiendo lamentarse el Enemigo con aquel profundo sentimiento, conque suspiraba el Poèta por semejante vencimiento. *Heu! Patior tellis vulnera facta meis,* Ovid.

Asſi es : Y aſsi debia ſuceder ; pues para eſte triumpho tan glorioſo guardaba Dios tambien los Hueſſos del Señor San Aguſtin en aquella invacion de los Hereges. Y ſino, bolvamos à oir el texto, que ponderamos : *Custodit Dominus omnia oſſa eius, vnum ex his non conteretur: mors peccatorum peſsima.* Y aora el Padre Lorino : *Alij explicant, quòd illud ipſum malum, quod alijs paraverant, occidet eos, ita vt incidant in foveam, quam fecerant.* No parece, que podian buſcarſe vozes mas expreſsivas, para declarar el vencimiento de las fuerzas del Infierno, con aquellas miſmas armas, conque intentaban obſcurecer los cultos del Cuerpo del Señor San Aguſtin, y quebrantar à ſus Hijos : *Illud ipſum malum, quod alijs paraverant, occidet eos. Vniverſa arma eius auferet, in quibus confidebat.*

Lorin. ad Pſalm. 33.22.

Concluì ya mi Oracion. Y aora convirtiendome à tì, Sagrada, Docta, y Religioſa Familia, debo darte repetidos placemes, por la dicha, que celebras, en nombre de mi Illuſtriſsimo Cavildo, y ſu Excelentiſsimo Prelado, quienes ſon los primeros en la celebracion de eſtos cultos ; porque lo ſon ſiempre en el rendidiſsimo afecto, y cordialiſsima devocion, conque veneran à tu Santo Patriarcha. O! Cedan en gloria de Dios, y gloria ſuya eſtas magnificas, ſumptuoſas demonſtraciones, conque ſeñalandote entre todas las otras Caſas de Auguſtino, las excedes ſin duda en el mageſtuoſo aparato, conque ſolemnizas la declarada Identidad de ſus Sagradas Reliquias. Pero què mucho, que las excedas à todas, quando es mayor tu obligacion, que otra alguna, en la celebracion de eſtos cultos? Desfrutas vn riquiſsimo, è ineſtimable theſoro en la Sagrada Reliquia, que veneras, de vn Dedo de tu Santo Pa-

triar-

triarcha. Y si te acuerdas; que vn Dedo de su Imagen, quando se descubrieron sus Reliquias, fue el primer demonstrativo, por cuya cuenta corriò manifestar al mundo la Identidad de aquellos Sagrados Huessos: *digito loquitur*; como no deberas interessarte, mas que todas, en las glorias de este dia, quando te enriquezes con vn Dedo, no ya de aquella Imagen, sino del mismo Cuerpo Original, cuya declarada Identidad este dia celebramos?

Y tu, firmissima Columna de la Catholica Iglesia, Martillo de los Hereges, terror, y asombro del Infierno, vive, vive por eternidades con la nueva vida, que gozan ya tus Reliquias para el culto de los Fieles. Y si esta la debes à la Suprema Cabeza de la Iglesia, alcanzale en recompensa de este obsequio vna vida dilatada. Halle aceptacion en las aras de tu clemencia el rendido obsequio, que te consagra este Illustrissimo Cavildo, y su Excelentissimo Prelado en los festivos cultos, cõque este dia te veneran. Alcansales, en premio de su devocion, aquel colmo de felicidades, que compete à su grandeza. A todos finalmente, muchos augmentos de gracia, para assegurar por toda vna eternidad de gozos el Laurel immarsecible de la gloria: *Quam mihi, & vobis tribuere dignetur Iesus Mariæ Filius, qui cum Patre, & Spiritu Santo vivit, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.*

O.S.C.S.R.E.